



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003670-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a gasto establecido para el Complejo Asistencial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003670, relativa a gasto establecido para el Complejo Asistencial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803670-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al gasto del Complejo Asistencial de Salamanca en el año 2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el estado de gastos de la Gerencia Regional de Salud se estructura mediante la clasificación orgánica, funcional, económica y territorial, y no atendiendo a los distintos centros o instituciones sanitarias.

Durante 2012, de acuerdo con los datos registrados en el SICCAL (Sistema de Información Contable de Castilla y León) el gasto obligado en cada uno de los meses, sin incluir las facturas obligadas en ejecución del Fondo de Pago a Proveedores, es el que figura en el cuadro que se acompaña.

En cuanto al gasto total contabilizado, todavía no es posible proporcionar en este momento, de forma cierta y definitiva, los datos de gasto real del Complejo Asistencial de Salamanca correspondientes a 2012. El gasto contabilizado en un ejercicio no coincide, con el gasto real del mismo, ya que, para obtener éste, deben descontarse las obligaciones contabilizadas en un ejercicio, procedentes de ejercicios anteriores, y adicionarle las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto. Esta operación no se cierra hasta transcurridos varios meses desde el final del ejercicio, puesto que es

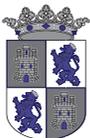


frecuente que facturas procedentes de gastos del ejercicio, en este caso 2012, no sean presentadas por los proveedores y conformadas hasta trascurrido parte de 2013.

Valladolid, 4 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado



ANEXO PE SAN 426. OBLIGACIONES CONTABILIZADAS DURANTE 2012 POR EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA *

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Capítulo 1	11.375.055,91	28.010.217,80	13.902.988,58	13.634.796,95	11.039.543,55	20.489.383,47	11.148.565,73	11.158.641,47	22.604.740,71	10.698.247,04	10.638.879,84	16.638.269,29	181.339.330,34
Capítulo 2	188.209,60	1.784.088,49	5.072.157,45	7.046.059,56	1.640.001,74	4.838.416,73	9.422.711,15	6.861.670,76	3.527.851,89	13.015.498,93	10.708.810,34	51.421.701,74	115.527.178,38
Capítulo 3					2.769,02						1.065,27		3.834,29
Capítulo 6		33.508,66			172,61	1.067,00			58.591,37	1.880,00	44.368,00	357.679,42	497.267,06
Total	11.563.265,51	29.827.814,95	18.975.146,03	20.680.856,51	12.682.486,92	25.328.867,20	20.571.276,88	18.020.312,23	26.191.183,97	23.715.625,97	21.393.123,45	68.417.650,45	297.367.610,07

* No se incluyen las facturas de ejercicios anteriores obligadas en ejecución del Fondo de Pago a Proveedores